

PLAN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL  
DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA  
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

2021

*Diciembre 2020*



Universidad  
Rey Juan Carlos



CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN DIGITAL  
Universidad Rey Juan Carlos

## Contenido

<b>1.</b>	<b>Presentación</b> .....	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b>Contexto</b> .....	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>Objetivos</b> .....	<b>5</b>
<b>4.</b>	<b>Destinatarios</b> .....	<b>6</b>
<b>5.</b>	<b>Fase diagnóstica: detección necesidades de formación</b> .....	<b>6</b>
<b>6.</b>	<b>Diseño</b> .....	<b>9</b>
6.1.	Marco Competencial PDI URJC .....	10
6.2.	Entornos Personales de Formación (EPF) .....	12
<b>7.</b>	<b>Tipos de formación y modalidades organizativas</b> .....	<b>16</b>
7.1.	Tipos de Formación .....	16
7.2.	Modalidades Organizativas .....	16
<b>7.</b>	<b>Acciones formativas complementarias al Plan de Formación</b> .....	<b>17</b>
<b>8.</b>	<b>Acreditación de una acción formativa</b> .....	<b>18</b>
8.1.	Acreditación de actividades formativas para su incorporación al Catálogo de acciones del Plan de Formación .....	18
8.2.	Acreditación de actividades formativas complementarias.....	19
<b>9.</b>	<b>Inscripción, admisión y certificación de las acciones formativas</b> .....	<b>19</b>
<b>10.</b>	<b>Evaluación y seguimiento del Plan de Formación</b> .....	<b>21</b>
<b>II.</b>	<b>Catálogo de Acciones Formativas</b> .....	<b>22</b>
	ANEXO I – FORMULARIO A: Planificación e Información básica Acción Formativa .....	28
	ANEXO II – FORMULARIO B: Solicitud de Acreditación de Acciones Formativas para su inclusión en el Plan de Formación del PDI de la URJC.....	31
	ANEXO III FORMULARIO C: Solicitud de Acreditación de una acción formativa <i>complementaria</i> al Plan de Formación del PDI de la URJC .....	32

## I. Presentación

La LOMLOU señala en su artículo 2, e), que la autonomía universitaria comprende, entre otras, la formación del personal docente e investigador, así como la determinación de las condiciones en las que han de desarrollar sus actividades. Asimismo, en su artículo 39, esta ley sostiene que la universidad tiene, como uno de sus objetivos esenciales, la formación de investigadores.

Por otra parte, en el “I Convenio Colectivo del PDI laboral de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid” y el “Acuerdo general sobre formación, acción social, salud laboral y derechos sindicales que suscriben las Universidades Públicas de Madrid y los sindicatos, CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF” se recogen distintos aspectos relativos a la formación del profesorado que han quedado recogidos en el Plan que se presenta.

Del mismo modo, el Plan Estratégico 2020-2025 de la URJC contempla la puesta en marcha de *un plan general de formación* que sea diseñado, difundido y ejecutado anualmente, así como un sistema de acreditación de dicha formación. En concreto, el plan de formación que aquí se presenta, contribuye, sobre todo, a la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2, 3, 4 y 10, establecidos en dicho Plan Estratégico: los objetivos 1 y 2 recaban la mejora de la calidad de nuestra actividad docente fomentando la innovación metodológica, el objetivo 3 contempla el incremento de la productividad científica, el objetivo 4 persigue contribuir al desarrollo productivo y bienestar de la sociedad, transfiriendo conocimiento y el objetivo 10 apuesta por el logro de una universidad accesible para todos, crítica y plural, que apueste por la igualdad de género, saludable y respetuosa con el medio ambiente, siempre comprometida con el desarrollo y la transformación social.

Además, la Universidad Rey Juan Carlos considera un aspecto fundamental de garantía de calidad, la formación continua de su Personal Docente e Investigador (PDI)<sup>1</sup>, en tanto en cuanto ésta repercute de manera positiva en la mejora e innovación en la docencia, la investigación y la gestión académica de la Universidad.

Respecto a la función docente del PDI, en la elaboración y diseño de este plan, se han contemplado las necesidades formativas que requiere el escenario actual de aprendizaje: por un parte, se han contemplado acciones para acometer los cambios estructurales en diseño curricular y aprendizaje competencial en los que se ha detectado la necesidad, y por otra, se ha hecho hincapié en la formación en metodologías docentes y procesos de evaluación. La labor investigadora del PDI también ha merecido su atención, sobre todo en

---

<sup>1</sup> A lo largo de este documento se empleará PDI para hacer referencia a todas las figuras docentes y/o investigadoras de la Universidad.

las etapas iniciales de formación investigadora incluyendo acciones formativas que desarrollan algunas de las capacidades de investigación, innovación y transferencia de conocimiento. La función de gestión académica ha tenido su espacio y se han incorporado acciones formativas para trabajar aquellas competencias que se han considerado necesarias y que complementan a las funciones docentes e investigadoras del PDI.

Todo ello ha ido acompañado de una revisión de las distintas competencias que el profesorado de la URJC podrá adquirir o complementar en el desarrollo de sus funciones, lo que ha llevado a construir, de forma paralela a este documento, el Marco Competencial de PDI de la URJC (MACOMPdi).

La estructura del Plan de Formación y la organización competencial que refleja el MACOMPdi, se construye con el objetivo de guiar al profesorado que lo necesite, en su formación inicial y continua y, al mismo tiempo, organizar el catálogo de las acciones formativas que se presentan en el propio Plan de Formación.

Se debe destacar que los dos documentos a los que se hace referencia, tanto el Marco Competencial del PDI de la URJC, como el propio Plan de Formación que aquí se presenta, son dos documentos iniciales, contruidos en base a la formación ya existente en la propia Universidad y teniendo en cuenta los recursos disponibles en este momento. Por lo tanto, estos marcos de actuación iniciales son totalmente dinámicos y serán renovados anualmente una vez realizada la evaluación y el seguimiento del Plan y actualizadas las distintas competencias del MACOMPdi, desde la Mesa paritaria de formación. En concreto, debe quedar constancia que las competencias (y su nivel de logro) incluidas en este MACOMPdi inicial, son aquellas que se van a desarrollar porque se ha detectado la necesidad de formación concreta y, por lo tanto, se ha incluido la acción formativa correspondiente en el catálogo del Plan.

Esta visión flexible posibilitará el que se completen y actualicen las distintas competencias que inicialmente refleja el marco competencial teniendo siempre presente el objetivo principal de construir la oferta formativa para el PDI en función de las necesidades detectadas, ya que entendemos que otras muchas competencias en docencia, en gestión académica y en investigación, se adquieren también con el propio desempeño de estas funciones.

Por otra parte, y con el objetivo de facilitar la elección y la programación de la formación continua del PDI de la URJC, así como fomentar la personalización de las acciones formativas ofrecidas, en el plan de formación se contempla como medida principal un Itinerario Personal de Formación (IPF). Como complemento, se presentan algunos Itinerarios Recomendados de formación (IRF) dirigidos al profesorado novel y al profesorado que

imparte docencia en titulaciones semipresenciales. Estos itinerarios pretenden ser una herramienta adicional al catálogo de las acciones formativas ofrecidas para el profesorado que necesite esa “Guía” en su formación, tanto inicial, como continua.

La URJC cuenta con el Proyecto “URJC-2030” en el que se impulsan y coordinan los esfuerzos de la comunidad universitaria en torno a los 17 ODS de la “Agenda 2030”. Como se podrá comprobar a lo largo de este texto, la formación ofrecida al PDI de la URJC tratará de promover del desarrollo del profesorado teniendo en cuenta de forma transversal la formación en distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y cuyas competencias quedan definidas en el área 6 del MACOMPdi. Esta formación está dirigida a la obtención de las capacidades que permitan su transferencia e integración en las distintas funciones del PDI y que, por lo tanto, lleguen a la formación que recibe del estudiantado y a la Sociedad en general, asegurando una educación universitaria inclusiva.

Por último, otro de los grandes aspectos contemplados en la elaboración de este plan ha sido la transformación digital, siempre presente en cualquier contexto de formación. Se han establecido distintas competencias digitales en el área 4 del MACOMPdi y sus correspondientes acciones formativas en el Plan de Formación que se han considerado necesarias en este momento de elaboración del Plan para desarrollar con calidad las distintas funciones de todo PDI (docencia, investigación y gestión académica) y que se irán modificando y actualizando según las necesidades que se recojan anualmente en el desarrollo del seguimiento y la evaluación del Plan.

## 2. Contexto

La Universidad Rey Juan Carlos, creada en 1996, cuenta actualmente con seis Facultades y Escuelas (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología, Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática). Además de las estas Facultades y Escuelas para la impartición de títulos de posgrado, se crean la Escuela Oficial de Másteres y la Escuela Internacional de Doctorado, para ofertar los estudios oficiales de másteres universitarios, titulaciones propias y estudios de doctorado bajo diferentes Programas de Doctorado.

La Universidad se organizada en diferentes campus en la Comunidad de Madrid: Aranjuez, Alcorcón, Fuenlabrada, Móstoles y Madrid (con varias sedes en la capital). Para que la gestión entre todas las Facultades y Escuelas sea de calidad, se cuenta con una estructura de Unidades Docentes Delegadas. Asimismo, los profesores adscritos a un Departamento pueden impartir docencia en cualquier Grado o Máster y en diferentes campus.

En cuanto a la oferta de titulaciones, la URJC oferta títulos de Grado y Máster en distintas modalidades, contando con modalidad en inglés y semipresencial. LA URJC cuenta también con una variedad de Títulos de Máster y Programas de Doctorado. Además, entre los distintos títulos ofertados por la universidad, existe un volumen importante de titulaciones bajo el formato de Programación Conjunta de Enseñanzas oficiales (PCEO). La oferta de estos Grados es la más amplia del territorio nacional.

Por otra parte, este plan de formación se ha diseñado teniendo muy presente el Plan de Innovación de la URJC; de hecho, las primeras acciones de detección de necesidades formativas se llevaron a cabo de forma conjunta con los responsables del Plan de Innovación.

### 3. Objetivos

El **objetivo general** perseguido con este Plan de Formación es facilitar y promover el desarrollo profesional del PDI de la Universidad proponiendo un Entorno Personal de Formación con diferentes itinerarios formativos, a fin de adquirir y actualizar las competencias técnico-pedagógicas, investigadoras y de gestión académica adaptadas a sus necesidades.

Se establecen como **objetivos específicos** los siguientes:

- Elaborar un diagnóstico de las necesidades de formación del PDI, teniendo presentes las distintas acciones formativas existentes y el perfil competencial establecido en el Marco Competencial Docente e Investigador de la URJC.
- Definir el camino para que cada docente pueda construir su Entorno Personal de Formación (EPF).
- Promover el desarrollo humano del personal al que va dirigido este plan, teniendo presentes las competencias necesarias para contribuir al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).
- Potenciar el aprovechamiento de los recursos necesarios para llevar a cabo este plan promoviendo sinergias entre los distintos Centros, Departamentos y órganos de gestión de la URJC, así como entre los diversos colectivos de la comunidad universitaria.
- Coordinar las distintas acciones que afecten al desarrollo del plan de formación, con los objetivos establecidos en el plan estratégico de la universidad, el programa de evaluación de la actividad docente y el plan de innovación docente.

- Establecer los mecanismos necesarios para planificar, coordinar, supervisar y evaluar el aprovechamiento de las distintas acciones formativas establecidas en el plan.

## 4. Destinatarios

El Plan de Formación está dirigido a todo el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos. Para participar en las acciones formativas, los solicitantes deberán pertenecer a alguno de los colectivos de la universidad, pudiéndose establecer prioridades según el perfil formativo, tanto de la oferta de cursos como de las necesidades de los solicitantes. Los criterios de admisión se recogen en el punto 9 de este plan y en cada una de las acciones formativas propuestas.

## 5. Fase diagnóstica: detección necesidades de formación

Una vez analizado el contexto de la URJC se llevaron a cabo distintas actuaciones encaminadas a:

- recabar y recopilar toda la información disponible hasta el momento en relación con los planes y acciones formativas anteriores, así como conocer las diversas acciones formativas que ya se venían realizando desde los diferentes Vicerrectorados y otras Unidades.
- detectar las sinergias existentes entre toda la formación ofrecida desde la URJC desde las distintas Facultades/Escuelas, que se tendrán en cuenta a lo largo de los diferentes cursos académicos.
- detectar las necesidades de formación que los diferentes agentes y colectivos de la Universidad pudiesen hacer patentes.

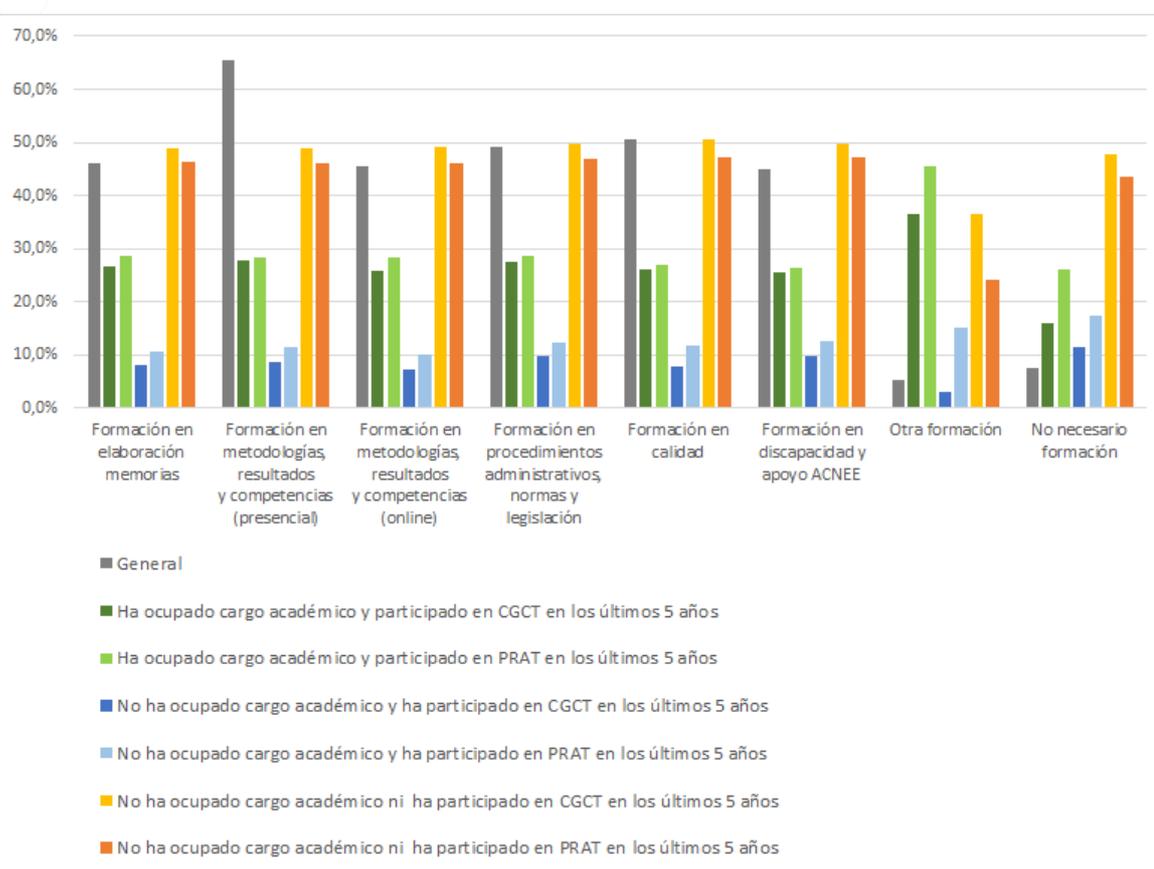
Concretamente, las actuaciones (organizadas temporalmente) que se han realizado en esta fase diagnóstica se describen seguidamente.

En enero de 2019 se modificó la estructura del Centro de Innovación en Educación Digital (CIED), mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, para crear unidades específicas de Formación e Innovación.

En febrero de 2019, se inició el análisis recabando información sobre el mapa de formación que se venía ofreciendo al PDI de la URJC desde el Centro de Innovación en Educación Digital, los distintos Vicerrectorados y las unidades u oficinas que de estos dependen, así como otras unidades como la Biblioteca o el Centro Universitario de

Idiomas. En estos encuentros se analizaron las acciones formativas que ya se venían realizando, lo que permitió detectar las sinergias existentes respecto a la formación del PDI.

En mayo de 2019, desde el Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno, se realizó una encuesta de detección de necesidades formativas entre todo el profesorado de la Universidad. Como se observa en la Figura 1, la mayor parte de los docentes reclaman formación en metodologías, resultados y competencias para docencia presencial, pero también aspectos relacionados con la gestión académica (en calidad, elaboración de memorias de títulos, procedimientos administrativos, normas y legislación, etc.). Cabe destacar que aquellos docentes que se han implicado de forma más directa en procedimientos de aseguramiento de la calidad docentes son los que demandan en mayor proporción actividades formativas diversas.



**Figura 1.** Representación gráfica de los resultados de la encuesta realizada al PDI sobre las necesidades de formación (CGCT: Comisión de Garantía de Calidad de Titulación. PRAT: Proceso de Renovación de la Acreditación de Titulación).

Analizando las respuestas de campo abierto recibidas, se constata que se requieren nuevas actividades formativas relacionadas con metodologías docentes activas, usos de nuevas tecnologías, innovación docente, en elaboración de materiales didácticos, técnicas de oratoria, formación y asesoramiento en materia de discapacidad y NEE, procesos de acreditación y en aspectos relacionados con la carrera investigadora del PDI. Se detectó además la necesidad de generar un curso de bienvenida o introducción a la universidad para docentes noveles (este aspecto

también se puso de manifiesto en varias de las reuniones mantenidas con responsables académicos de centro y departamento) y en tareas de coordinación docente (necesidad planteada también desde los vicerrectorados de Calidad, Ética y Buen Gobierno y Ordenación Académica, y desde la Escuela Oficial de Másteres).

Entre mayo y noviembre de 2019, se mantuvieron reuniones iniciales con grupos de expertos de las distintas Facultades y Escuelas de esta Universidad (directores, decanos/-as y directores/-as de diferentes departamentos) y vicerrectorados y las unidades u oficinas que de estos dependen. Estas primeras acciones se llevaron a cabo de forma conjunta con los responsables del Plan de Innovación de la URJC. Dichas reuniones sirvieron para trasladar la información sobre de la puesta en marcha de este Plan de Formación y obtener una visión general de las posibles necesidades de cada Centro.

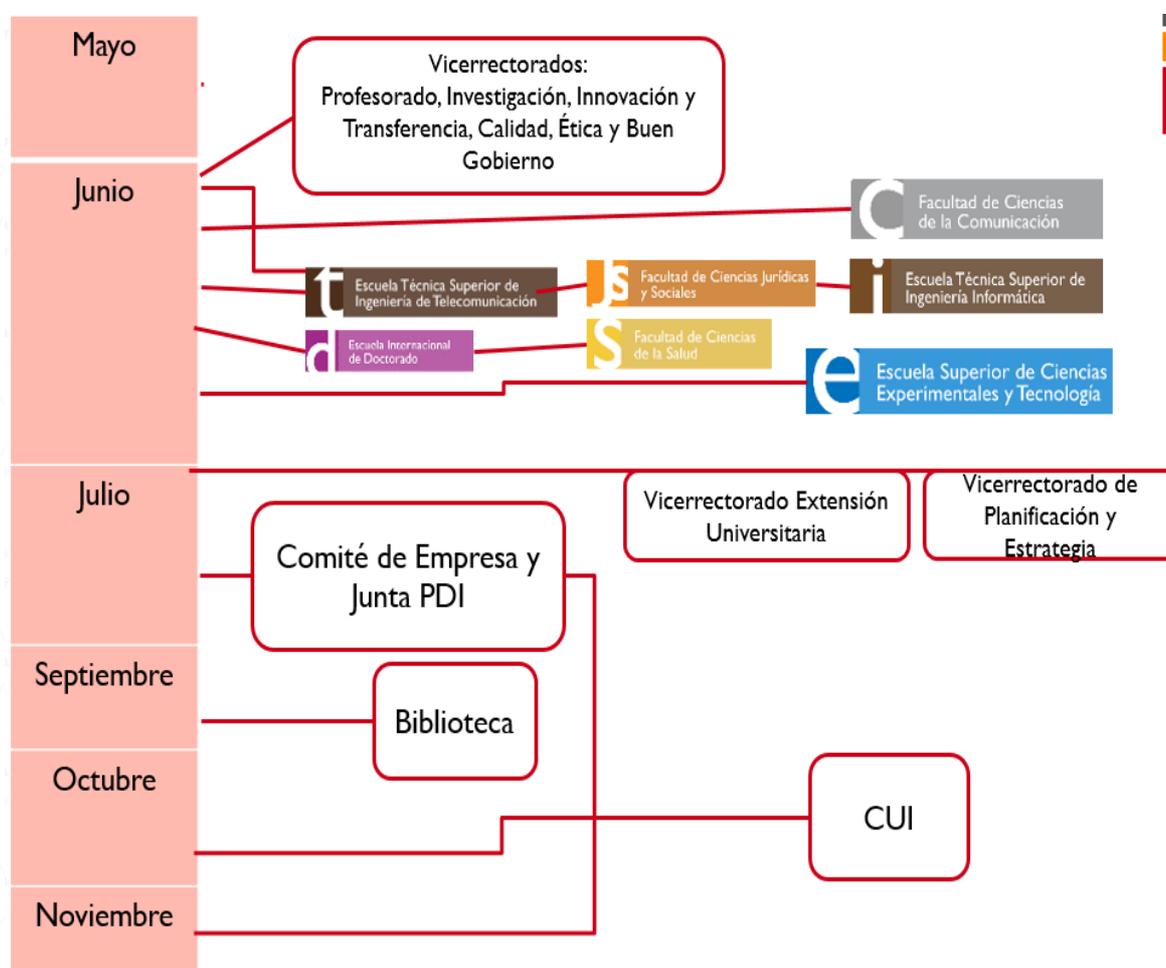


Figura 2. Calendario encuentros

En julio de 2019, se mantuvieron reuniones con los representantes de los trabajadores y el equipo de gobierno de la URJC para informarles del inicio del diseño del plan y con el objetivo de sumar todas aquellas iniciativas que pudiesen contribuir a la mejora del diseño de este Plan de Formación. Se incorporan a los trabajos un representante de la Junta de PDI y un representante del Comité de Empresa.

En noviembre de 2019, en el marco de la I Semana de Innovación Docente se desarrolló el primer Encuentro de Coordinadores que sirvió como espacio de comunicación y oportunidad para complementar el análisis de detección de necesidades. En este caso, se trasladó la información a los coordinadores y coordinadoras de Grado para asegurar que llegaba a todo el PDI. En una de las sesiones se informó de todas las acciones descritas anteriormente y se solicitó que cualquier necesidad que pudiese contemplar el PDI fuera trasladada al mail [online.plandeformacion@urjc.es](mailto:plandeformacion@urjc.es). Se detectaron necesidades de formación en temas metodológicos y también en formación específica del uso de herramientas tecnológicas.

Una vez detectadas las necesidades de formación para este Plan 2021, se recabará información sobre la demanda de formación de todos los profesores para detectar nuevas necesidades de forma anual y en base a encuesta.

De todas estas actuaciones, se recabó información relevante sobre las necesidades actuales respecto a la formación del profesorado. Las diversas propuestas se han incorporado a este plan, ampliando el estudio del desarrollo competencial necesario en el PDI de la URJC y contribuyendo a construir el **Marco Competencial del PDI de la URJC (MACOMPdi)** y que se describe en el siguiente epígrafe.

## 6. Diseño

Con el objetivo de que el nuevo plan de formación contemple y atienda de manera integral las necesidades de formación detectadas se ha optado por un diseño innovador que se ajuste a la diversidad de necesidades competenciales que los docentes deben aplicar en sus distintas funciones dentro de la URJC.

Por este motivo y teniendo presente el contexto particular en el que se sitúa la URJC, una vez realizado el diagnóstico de necesidades, se inició la fase de diseño del nuevo Plan.

Así, el 22 de enero de 2020 se constituyó formalmente la comisión para la elaboración del Plan de Formación que, desde enero a Julio ha venido desarrollando su labor manteniendo reuniones periódicas semanales. En esta comisión han participado representantes de los vicerrectorados de Profesorado, Digitalización y Calidad, Ética y Buen Gobierno y del Centro de Innovación en Educación Digital (CIED), así como un miembro del comité de empresa, un representante de la Junta de PDI y un representante de Gerencia General. En el seno de esta Comisión, se ha elaborado el Marco Competencial del PDI de la URJC, en su versión inicial y con el fin de que sirva como base para organizar la estructura de las acciones formativas que se establezcan en el futuro plan de formación.

Al finalizar el curso académico 2019/2020 se presentó el trabajo realizado por la comisión a los Decanos/-as de las Facultades y a los Directores/-as de las Escuelas, los Directores/-as de los Departamentos y a los representantes de las distintas secciones sindicales de la URJC, con el objetivo de incorporar todas las apreciaciones que se considerasen oportunas.

En Julio de 2020, las secciones sindicales de la Universidad solicitan constituir una Mesa paritaria de formación como garante y responsable del diseño y elaboración del Plan de Formación del PDI y, en octubre de 2020, se crea la mesa paritaria de formación.

Por otra parte, el diseño innovador de este Plan ha motivado que, al mismo tiempo que se definen las distintas acciones formativas, se elabore el Marco Competencial del PDI de la URJC (MACOMPdi); de este modo, la formación ofrecida tendrá muy presente el perfil competencial establecido en el marco citado. Este Marco servirá como referencia para establecer la estructura y el diseño de la formación ofertada.

Como ya se ha comentado en la introducción de este plan, estos documentos iniciales irán incorporando a lo largo de los diferentes cursos académicos nueva oferta formativa. En especial, es importante mencionar que la formación específica por ámbitos de conocimiento se irá desarrollando en los siguientes planes, con la inclusión de las actividades referidas en el punto 8 de este Plan.

Es procedente destacar que la construcción del MACOMPdi, ha permitido organizar la formación ofrecida al PDI en función de las necesidades individuales, favoreciendo un Itinerario Personal de Formación (IPF) y construyendo algunos Itinerarios recomendados (IRF) que ayuden a la formación del profesorado novel y del profesorado que imparte docencia semipresencial.

El objetivo de incorporar estos Entornos Personales de Formación (EPF) es dotar al profesorado que lo necesite de una herramienta a la que pueda recurrir como guía para seleccionar su formación inicial o continua.

### 6.1. Marco Competencial PDI URJC

En la actualidad, en enfoque competencial ha propiciado una transformación sustancial en el modo de desarrollar la función docente en las aulas universitarias. La adquisición y actualización de distintas destrezas pedagógicas y la transformación digital en el ámbito educativo es una realidad. El profesorado ha de poseer las competencias suficientes para desarrollar sus tres funciones: docencia, investigación y gestión académica, en un entorno en el que cada vez se utilizan más recursos y herramientas tecnológicas para colaborar, seleccionar la información y obtener retroalimentación de los procesos de aprendizaje de los discentes. Además, la Ley Orgánica de Universidades 2/2001 señala la investigación y transferencia de conocimiento como una de las funciones esenciales de la Universidad, que deriva de su papel clave en la generación de

conocimiento y de su capacidad de estimular y generar pensamiento crítico, clave de todo proceso científico.

Con el objetivo de organizar una formación que garantice la calidad en el desarrollo de las funciones del profesorado a través su perfil profesional y, al mismo tiempo, dotar de una estructura coherente al propio Plan que se presenta, para que el profesorado que lo estime oportuno pueda tener una guía de referencia en la detección de sus necesidades de formación, el MACOMPdi se ha estructurado seis áreas competenciales: Docencia (1), Investigación, Innovación y Transferencia de Conocimiento (2), Gestión Académica (3), Digitalización (4), Internacionalización (4) y Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Universidad (6).

No obstante, es importante añadir que este Marco Competencial se encuentra en su etapa inicial (construido simplemente con la detección de necesidades inmediatas de formación del PDI de la URJC), recogidas a lo largo del curso académico 2019/2020.

La siguiente tabla muestra las competencias inicialmente definidas en cada una de las áreas competenciales establecidas.

Código	Competencias
<b>ÁREA 1: DOCENCIA</b>	
CA1DG	Didáctica general
CA1MD	Metodologías docentes
CA1EA	Evaluación del aprendizaje
CA1CO	Comunicación educativa y habilidades interpersonales
<b>ÁREA 2: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</b>	
CA2GI	Gestión de la Investigación
CA2IT	Innovación y transferencia de los resultados de la investigación
CA2MI	Metodología de la Investigación
CA2DI	Difusión de la Investigación
<b>ÁREA 3: GESTIÓN ACADÉMICA</b>	
CA3DC	Diseño Curricular
CA3GC	Gestión de la Calidad
CA3CD	Coordinación docente
CA3AP	Acreditación del profesorado
CA3LN	Legislación y Normativa universitaria
<b>ÁREA 4: DIGITALIZACIÓN</b>	
CA4CC	Creación de contenidos
CA4CO	Comunicación y colaboración digital
CA4PIA	Gestión y uso de programas informáticos aplicados
CA4SD	Seguridad Digital
CA4GD	Gestión Digital
<b>ÁREA 5: INTERNACIONALIZACIÓN</b>	
CA5ID	Internacionalización de la docencia
CA5II	Internacionalización de la investigación
<b>ÁREA 6: ODS Y UNIVERSIDAD</b>	
CA6IG	Igualdad
CA6IN	Inclusión
CA6DH	Derechos Humanos
CA6SO	Sostenibilidad
CA6EM	Resiliencia Emocional
CA6CL	Cultura Libre
CA6SA	Salud y Bienestar

Figura 3. Áreas competenciales y competencias asociadas

## 6.2. Entornos Personales de Formación (EPF)

El Plan de Formación contempla algunas posibilidades de personalización para la formación en competencias. De modo general, el profesorado va a construir su Itinerario Personal de Formación (IPF) pero, además, dispone de una serie de Itinerarios Recomendados de Formación (IRF). Inicialmente, sólo se han contemplado dos IRF: uno dirigido al profesor novel y otro dirigido al profesorado que imparte docencia en titulaciones semipresenciales.

Las dos vías de personalización propuestas son una herramienta que puede servir de guía al profesorado que lo necesite para organizar su formación con la finalidad de lograr y alcanzar un nivel de desarrollo determinado de las competencias establecidas en el Marco competencial del PDI de la Universidad: competencias docentes, competencias en investigación, innovación y transferencia de conocimiento, competencias en gestión académica, competencias digitales, competencias para la internacionalización y competencias que desarrollan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Universidad.

### 6.2.1. Itinerario Personal de Formación (IPF)

El Itinerario Personal de Formación (IPF) es la trayectoria de formación elegida, individualmente y de forma personal, por los destinatarios de este Plan y que se conforma con un conjunto de cursos, talleres y otras actividades formativas, seleccionadas de entre todo el catálogo de acciones ofrecidas.

#### **Construcción del Itinerario Personal de Formación**

Para construir el IPF, en primer lugar, se deberá consultar el Marco Competencial del PDI de la URJC. Este marco está estructurado en 6 áreas competenciales: Docencia, Investigación, Innovación y transferencia, Gestión Académica, Digitalización, Internacionalización y ODS en la Universidad.

Cada una de estas áreas comprende un número determinado de competencias con la descripción de dichas competencias y los resultados de aprendizaje asociados a cada una ellas. Esta información, combinada con la exploración de las distintas acciones formativas ofrecidas en el Plan de Formación, permitirá construir de forma personalizada el itinerario formativo de cada profesor/a.

La matriz del catálogo de acciones formativas que está disponible en el punto 11 de este plan, asocia las distintas competencias a las acciones formativas donde se pueden adquirir y ofrece la información necesaria para poder seleccionar aquellos cursos/talleres, que se adecúen a las necesidades individuales de formación. Como se puede comprobar, cada acción formativa va a desarrollar distintas competencias; por este motivo, se tendrá muy presente la competencia dominante, que no es otra que la competencia que se trabaja en mayor medida en esa formación.

Con la ayuda de la información contenida en la matriz citada, se propone seleccionar aquellas acciones formativas asociadas a las competencias en las que se quiere aumentar el nivel de logro. En esta fase, aconsejamos que la elección de competencias no sea elevada (una buena opción será

seleccionar entre 2 y 3 competencias dominantes). Además, se podrá elegir entre formarse en un área determinada o una combinación de ellas.

### 6.2.2. Itinerarios Recomendados de Formación (IRF)

Se define Itinerario Recomendado de Formación a distintos conjuntos de acciones formativas que se han seleccionado en este Plan de Formación para iniciarse o profundizar en el desarrollo determinadas competencias, teniendo presente la situación personal de los distintos colectivos a los que va dirigido: profesorado novel y profesorado que imparte docencia semipresencial. Estos itinerarios podrán ser revisados para una adecuación pertinente a la situación real del contexto de actuación.

La tabla siguiente muestra los distintos Itinerarios Recomendados de Formación que se han diseñado para este Plan:

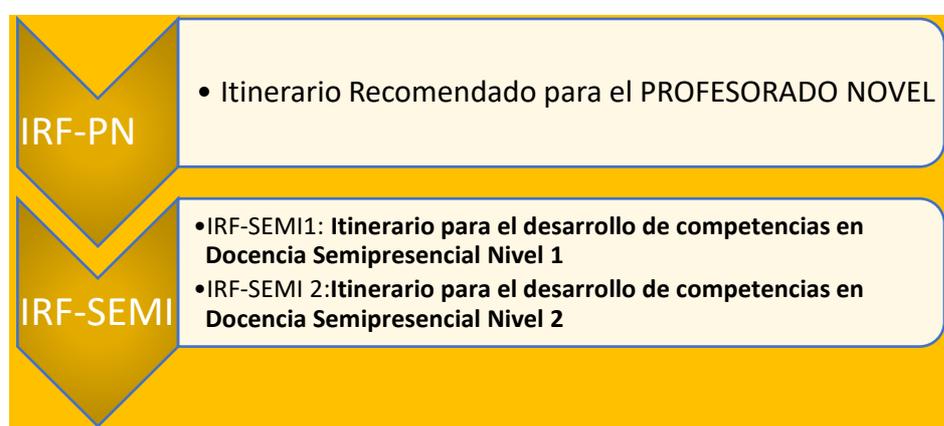


Figura 4. Itinerarios recomendados de formación

A continuación, se describen las características y requisitos de los distintos Itinerarios Recomendados.

a) **Itinerario Recomendado de Formación para el profesorado novel: IRF-PN**

Con el objetivo de favorecer la incorporación del profesorado novel se ha elaborado un Itinerario Recomendado de Formación (IRF-PN) dirigido a este colectivo.

En este itinerario se incluyen aquellas acciones formativas que se han considerado debería adquirir todo el profesorado de nueva incorporación a la Universidad y que su experiencia en el ámbito universitario no sea mayor a cuatro años.

Por ello, se considera profesorado novel en la URJC al profesorado con figuras de Ayudante, Ayudante Doctor, Personal Investigador predoctoral (figuras recogidas en el RD 103/2019) y postdoctoral (RYC, JDC y Talento CAM), o profesorado de cualquier otra figura con una experiencia docente universitaria igual o menor a 4 cursos académicos.

La superación de este itinerario formativo exigirá la realización de las siguientes acciones formativas y el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. *Realizar el Curso de Bienvenida.*
2. *Realizar las siguientes acciones formativas de las áreas competenciales de Docencia, Investigación y Digitalización.*
  - I. *Elaboración de Guías Docentes (A101M1)*
  - II. *Metodologías docentes en la Universidad (A201M1)*
  - III. *Instrumentos para la evaluación competencial (A103M1)*
  - IV. *Curso básico uso didáctico de Moodle (A401M1)*
  - V. *Taller de gestión de copias de seguridad (A401M2)*
  - VI. *Gestión de calificaciones en Aula Virtual (A401M5)*
  - VII. *Administración electrónica, seguridad y firma digital (A401M13)*
  - VIII. *Metodología de la Investigación (A201M1)*
3. Obtener certificado de aprovechamiento de cada una de las acciones formativas realizadas.

b) **Itinerarios Recomendados de Formación para la docencia semipresencial. IRF-SEMI**

**b.1 IRF-SEMI1: Itinerario para el desarrollo de competencias en Docencia Semipresencial NIVEL 1**

La superación de este itinerario formativo exigirá la realización de las siguientes acciones formativas:

1. Realizar las siguientes acciones formativas:
  - I. *Curso “Docencia virtual en URJC online” (A104)*
  - II. *Curso básico en el uso didáctico de Moodle (A401M1)*
  - III. *Taller de gestión de copias de seguridad (A401M2)*
  - IV. *Curso “Uso de herramientas para prevenir el fraude académico” (A401M3)*
  - V. *Curso avanzado en el uso didáctico de Moodle (A401M6)*
  - VI. *Curso “Tutorización y Docencia mediante videoconferencia” (A402)*
  - VII. *Jornadas de acogida para nuevos docentes online*
2. Obtener certificado de aprovechamiento de cada una de las acciones formativas realizadas.

En la URJC, los profesores que impartan docencia en titulaciones en modalidad semipresencial o a distancia deberán haber realizado obligatoriamente, con anterioridad al comienzo de las clases, al menos, los cursos que se indican en el *procedimiento para la impartición de la docencia en titulaciones de modalidades semipresencial y a distancia*.

## **b.2 IRF-SEMI2: Itinerario para la ampliación de competencias en Docencia Semipresencial NIVEL 2**

La superación de este itinerario formativo exigirá la realización de las siguientes acciones formativas y el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Haber superado el IRF-SEMI1
2. *Realizar las siguientes acciones formativas de las áreas competenciales 1 (Docencia) y 4 (Digitalización):*
  - I. *Introducción a la aplicación para la elaboración de las Guías de Estudio (A405)*
  - II. *Gestión de exámenes en aula virtual (A401M4)*
  - III. *Gestión de Talleres en Aula Virtual. La evaluación por pares (A401M7)*
  - IV. *Gestión de actividades grupales en Aula Virtual (A401M8)*
  - V. *Gestión de Lecciones como recurso de aprendizaje (A402M9)*
  - VI. *Gestión de Tareas mediante rúbrica y guías de evaluación (A401M10)*
  - VII. *Creación y publicación de vídeo como recurso docente con MS Stream y TV URJC (A406)*
3. Superar, al menos, 20 horas de formación de entre las acciones formativas que desarrollen competencias del área competencial 4.
4. Obtener certificado de aprovechamiento de cada una de las acciones formativas realizadas.

### **Efectos de los Itinerarios Recomendados de Formación**

La finalización de los itinerarios formativos previstos en este programa dará lugar a los efectos siguientes:

- Expedición de un “Certificado de formación en competencias” en función de la formación realizada. Estos certificados tendrán carácter adicional e independiente de los obtenidos en cada una de las acciones formativas que conformen los respectivos itinerarios.
- Se establece que el mantenimiento del nivel de un itinerario estará condicionado a la superación de cualquier acción formativa incluida en el mismo, que se haya actualización a una versión posterior al actualizar los resultados de aprendizaje de dicha acción.
- Para acreditar de nuevo un curso, deberán haber transcurrido al menos 2 años desde su última realización, o que haya sido actualizado en una versión posterior.
- La acreditación y solicitud de certificados será efectuada de oficio por el órgano responsable sin perjuicio del derecho de los interesados a solicitar en cualquier momento dicha certificación.
- Para el curso académico 2020/2021, se podrá solicitar la certificación de un itinerario recomendado al finalizar el curso académico.
- A solicitud de los interesados, el órgano responsable podrá tomar en consideración cursos superados en anteriores planes de formación de la Universidad Rey Juan Carlos, que guarden identidad sustancial en el desarrollo competencial con los previstos en este plan para conformar los diferentes itinerarios.

## 7. Tipos de formación y modalidades organizativas

Las distintas acciones formativas que se establecen en este plan de formación atenderán a las siguientes clasificaciones:

### 7.1. Tipos de Formación

El carácter de la formación ofrecida en este Plan se puede clasificar atendiendo al momento, la especificidad de la formación y al escenario donde se imparte, según se indica a continuación.

#### a) Según el momento de la formación recibida:

- **Formación inicial:** dirigida, tanto al profesorado de nueva incorporación a la Universidad como al PDI que inicie su formación en aspectos que no había abordado anteriormente.
- **Formación continua:** dirigida a todo el profesorado de la Universidad.

#### b) Según la especificidad de la formación:

- **Formación genérica:** dirigida a todo el PDI de la Universidad.
- **Formación específica:** se diferenciará la formación por Escuelas/Facultades y/o áreas de conocimiento.

#### c) Según el escenario donde se imparte la formación:

- **Formación presencial:** espacio físico con intercambio personal entre los asistentes.
- **Formación semipresencial:** espacio físico y escenario virtual en algunas sesiones, con intercambio virtual y presencial entre asistentes.
- **Formación en línea (online):** escenario virtual con intercambio virtual entre los asistentes, de forma síncrona o asíncrona.
- **Autoformación:** autoaprendizaje con el apoyo de materiales formativos. Este tipo de formación se contempla, sobre todo, para el desarrollo de los niveles de logro iniciales de algunas competencias o como complemento de aprendizaje de un curso o taller.

### 7.2. Modalidades Organizativas

Los distintos tipos de formación ofrecidos en el Plan se organizarán atendiendo a las siguientes modalidades organizativas:

1. **Curso:** acción formativa de carácter teórico y práctico, evaluable, donde se desarrolla en profundidad una o varias competencias.  
En función de las características y amplitud de las competencias que se desarrollen, estos cursos pueden tener estructura modular y estarán diseñados como un conjunto *Módulos*. Esta estructura permitirá al profesorado personalizar su formación.

2. **Módulo:** acción formativa que forma parte de un curso.
3. **Taller:** acción formativa de carácter práctico y aplicado.
4. **Seminario corto:** acción formativa de carácter divulgativo, habitualmente, con una duración inferior a cuatro horas.

## 7. Acciones formativas complementarias al Plan de Formación

A lo largo de los distintos cursos académicos, las Facultades, Escuelas, Departamentos, Cátedras, Grupos de Investigación y Grupos de Innovación docente, podrán ofertar distintas actividades que complementen y mejoren el nivel logro de las distintas competencias que se desarrollan en el Plan de Formación. Estas acciones, se ofertan en el corto plazo y, normalmente, la modalidad organizativa se corresponde con la de Jornadas, Seminarios y Congresos; además, esta formación reviste un carácter específico para cada área de conocimiento. Estas actividades formativas complementarias, por tanto, van a desarrollar competencias específicas de un ámbito de conocimiento concreto.

Por este motivo, se consideran actividades formativas complementarias al Plan de Formación a aquellas acciones ofrecidas a través de las distintas Facultades, Escuelas, Departamentos, Cátedras y Grupos de Investigación que no formen parte del catálogo de acciones formativas del plan anual de formación, pero que complementen alguna de las competencias establecidas en el Marco competencial del PDI de la URJC, incluso que generen una nueva competencia específica a desarrollar con la realización de estas acciones. Estas acciones, así definidas y una vez obtenida la acreditación de la mesa paritaria de formación como actividad complementaria (Punto 8.2.), podrán incorporarse a los Itinerarios Formativos establecidos en el Plan de Formación y obtendrán su correspondiente certificación. La Mesa de formación será la encargada de recibir todas las solicitudes de acreditación de formación y estudiará su inclusión en el Plan de Formación del siguiente curso.

Las modalidades organizativas contempladas para este tipo de acciones serán:

- **Jornada:** Acción de carácter divulgativo, de duración entre 3 y 6 horas, concentradas en un día.
- **Seminario:** Acción que contempla la participación de varios docentes y/o investigadores y que incorpora un conjunto de actividades de intercambio de conocimiento con una duración, habitualmente, superior a 6 horas.
- **Congreso:** encuentro o reunión en la que, durante uno o varios días, el profesorado comparte conocimiento sobre un ámbito o disciplina concreta, mediante conferencias o exposiciones.

## 8. Acreditación de una acción formativa

El Plan de Formación incorpora un catálogo de actividades formativas que cubren las distintas competencias definidas en el Marco Competencial del PDI de la URJC.

El carácter flexible y de renovación que debe considerarse en un Plan de Formación actualizado, hace que el proceso de incorporación de las nuevas necesidades de formación requiera de un proceso de acreditación.

Esta flexibilidad para tener actualizada anualmente la formación, se traduce en que este plan de formación contempla **dos tipos de acreditación**; por una parte, se deberán acreditar aquellas actividades que se incorporen al catálogo del Plan (8.1.), y por otra, las actividades de formación que se han definido como complementarias (punto 8.2.). En los siguientes epígrafes se detallan los requisitos y los criterios de estos dos tipos de acciones de formación.

Con carácter general, se podrá solicitar la acreditación de una actividad formativa durante el curso académico en curso, entre los meses de septiembre y abril, para su implementación en el curso siguiente.

De forma particular y específicamente para este curso 2020/2021, se podrá solicitar acreditación de actividades entre los meses de septiembre y diciembre y cuya implementación se realice en el segundo semestre de curso.

La mesa paritaria de formación del PDI (Punto 10), será la encargada de acreditar estos dos tipos de acciones formativas, dentro de sus competencias de elaboración del plan anual de formación.

### 8.1. Acreditación de actividades formativas para su incorporación al Catálogo de acciones del Plan de Formación

El equipo formador experto en alguna de las competencias contempladas en el Marco Competencial para el PDI de la URJC podrá solicitar su participación como responsable de una acción formativa concreta para su incorporación al catálogo del Plan de Formación.

Para estudiar las propuestas, se establece una **información mínima a presentar** para valorar y otorgar la correspondiente acreditación. A tal efecto, se establecen como requisitos mínimos a contemplar en la solicitud:

- a) La modalidad organizativa se corresponderá con: curso, taller o seminario corto.
- b) Compromiso de la continuidad de la acción formativa más allá de una edición puntual.
- c) Cumplimentar el formulario de solicitud (Anexo II) donde se detallarán, entre otros aspectos, las competencias, los resultados de aprendizaje, la metodología a emplear en el desarrollo de la acción formativa y el/los instrumento/s elegido/s para evaluar la formación.
- d) Presentación de la solicitud en los plazos establecidos.

Al mismo tiempo, se establece los siguientes criterios de acreditación:

- a) Interés y demanda existente para la propuesta formativa.
- b) Calidad metodológica de la propuesta.
- c) Experiencia Equipo Formador.

## 8.2. Acreditación de actividades formativas complementarias.

Se establecen los siguientes requisitos para la acreditación de actividades complementarias al Plan de Formación:

- a) La modalidad organizativa se corresponderá con: jornada, seminario o congreso (ver punto 7).
- b) Se detallan las competencias, los resultados de aprendizaje, la metodología a emplear en el desarrollo de la acción formativa y el/los instrumento/s elegido/s para evaluar la formación.
- c) Cumplimentar el formulario de solicitud (Anexo III) donde se detallarán, entre otros aspectos, las competencias, los resultados de aprendizaje, la metodología a emplear en el desarrollo de la acción formativa y el/los instrumento/s elegido/s para evaluar la formación.

Criterios de valoración:

- a) Calidad metodológica de la propuesta.
- b) Experiencia equipo formador.
- c) La especificidad de la formación a acreditar.

# 9. Inscripción, admisión y certificación de las acciones formativas

Los procedimientos de inscripción, admisión y certificación de las distintas actividades formativas contempladas en este plan de formación seguirán los procesos detallados a continuación.

## 9.1. Inscripción y admisión

Las solicitudes de inscripción a las distintas acciones formativas propuestas se realizarán a través del Centro de Innovación en Educación Digital (CIED) de la Universidad. Una vez terminado el proceso, se informará de la admisión a la acción formativa solicitada.

Con carácter general, las fechas en que se abrirán los plazos de inscripción, se notificarán a todo el PDI a través del correo electrónico y, paralelamente, serán publicadas en el portal de servicios.

Se establecen como criterios generales de admisión:

1. Cumplir los criterios específicos de admisión al curso y descritos en la ficha de cada acción formativa.
2. Número de actividades formativas realizadas del plan en curso (se ordenarán las solicitudes priorizando al profesorado que haya realizado menos cursos).
3. Una vez ordenadas las solicitudes según el segundo criterio y en caso de exceso de demanda, se procederá a realizar sorteo y se reordenarán las solicitudes en función de la letra del primer apellido.
4. Cláusula de cumplimiento: una vez comprobados los criterios anteriores, si una persona admitida no puede asistir deberá comunicarlo con antelación. En caso de no comunicarlo perderá la prelación en la siguiente solicitud.

El profesorado dispondrá de toda la información relativa a cada acción formativa concreta en la “Ficha descriptiva del Curso” (Ver ejemplo en Anexo I). Para garantizar la publicidad y transparencia, estos criterios de admisión serán publicados al mismo tiempo que la oferta de acciones formativas del plan en curso.

## 9.2. Certificación

Los certificados de asistencia y/o aprovechamiento de las acciones formativas completadas, serán emitido por el organismo que corresponda de forma automática, siempre que se hayan cumplido los requisitos exigidos en la ficha de la acción formativa.

No obstante, se establece como criterio general para la expedición del certificado de asistencia el haber asistido, al menos, al 75% de las sesiones programadas.

Para obtener el certificado de aprovechamiento, los criterios generales que se establecen son:

1. Superar las actividades de aprovechamiento programadas
2. Asistencia al 75% de las sesiones programadas.

Tipos de certificación:

- **Certificado de Módulo:** se certificará de forma independiente los distintos módulos que se agrupan formando un curso.
- **Certificado de Curso:** se emitirá certificado por cada curso, sea independiente o modular, una vez superadas las actividades formativas evaluables que se determinen en la planificación del curso o conjunto de módulos.
- **Certificado de Itinerarios Formativos Recomendados:** se certificarán todos los itinerarios formativos recomendados, una vez se hayan completado los requisitos y condiciones de cada uno de ellos.

## 10. Evaluación y seguimiento del Plan de Formación

Para la construcción de este Plan de Formación y una vez detectadas las necesidades en el proceso descrito en punto 5, en enero de 2020, se constituyó una Comisión que mantuvo reuniones periódicas semanales hasta el mes de julio. De forma paralela, en el seno de esta Comisión, se elaboró la primera versión del Marco Competencial del PDI de la URJC, que se ha utilizado como base para organizar la estructura de las acciones que se han incluido en el catálogo de actividades de formación del propio plan.

Esta comisión ha estado formada por representantes de los Vicerrectorados de Profesorado, Digitalización, Calidad, Ética y Buen Gobierno y, también, de Gerencia General, Comité de Empresa y Junta PDI, así como representantes del CIED. El detalle de sus miembros es el siguiente:

- Vicerrector de Profesorado o persona en quien ha delegado.
- Vicerrector de Digitalización o persona en quien ha delegado.
- Vicerrector de Calidad, Ética y Buen Gobierno o persona en quien ha delegado.
- Gerente General o persona en quien ha delegado.
- Director académico del Centro de Innovación en Educación Digital (CIED) o persona en quien ha delegado.
- Coordinadora Académica de Formación del CIED.
- Un representante del Comité de Empresa PDI.
- Un representante de la Junta de PDI.



**Figura 5.** Composición Comisión elaboración Plan de Formación

Una vez diseñada esta primera versión del Plan de Formación y su Marco Competencial asociado, se elevó a la Mesa paritaria de Formación del PDI, que se constituyó en octubre de 2020, quien ha procedido a su análisis, evaluación e inclusión de propuestas de mejora para su aprobación definitiva.

El detalle de los miembros que componen esta comisión es el siguiente:

- Vicerrectorado de Profesorado (1).
- Vicerrectorado de Digitalización (1).
- Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno (1).
- Vicerrectorado de Ordenación Académica (1).
- Vicerrectorado de Postgrado (1).
- Dirección Académica del Centro de Innovación en Educación Digital (CIED) (1)
- Coordinación Académica de Formación del CIED (1)
- Sección Sindical CSIF (3)
- Sección Sindical CCOO (2)
- Sección Sindical UGT (1)
- Sección Sindical CSIT (1)

En la figura siguiente se puede observar la composición de la Mesa paritaria de Formación del PDI de la URJC.



**Figura 6.** Composición Mesa paritaria de Formación del PDI de la URJC

En el seno de esta Mesa paritaria, cada año, se llevará a cabo el diagnóstico (incluyendo la detección de nuevas necesidades de formación), la elaboración, la implementación y la evaluación del plan de formación. Se establecerá un calendario con el detalle temporal de cada una de las acciones que permitan abordar estos aspectos.

Además, se podrá invitar a determinadas sesiones de la mesa de formación a expertos que aporten información relevante para la mejora del Plan. Del mismo modo, se establecerán canales de comunicación con los distintos miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de hacer llegar a mesa las propuestas de mejora relacionadas con la formación.

## II. Catálogo de Acciones Formativas

Las distintas acciones formativas previstas, se recogen en este Plan de Formación y se estructuran en las seis áreas competenciales definidas en el MACOMPdi. Como se podrá comprobar en el Anexo I de ese documento, se incorpora a modo de ejemplo la información de la que se dispondrá para cada una de las acciones formativas ofertadas en el Plan, lo que permitirá conocer si dicha formación se ajusta a las necesidades reales de cada uno de sus destinatarios. Asimismo, y con el objetivo de que el profesorado pueda planificar su formación, antes de que concluya el primer trimestre del año, se pondrá a su disposición un calendario que contemple la temporalización de las distintas actividades formativas previstas.

Por otra parte, sin olvidar que los distintos entornos personales de formación que se han diseñado en forma de itinerarios pueden funcionar como guía para el profesorado que lo estime oportuno, la matriz que se incluye seguidamente será de gran utilidad, tanto para determinar el IPF (Itinerario Personal de Formación), como para obtener la información suficiente que nos permita ubicar los distintos itinerarios recomendados de los que forma parte esa acción en concreto.

Esta matriz, además de listar los cursos y talleres previstos en la oferta correspondiente a 2021, muestra la información detallada sobre la competencia dominante y sobre el resto de las competencias que se desarrollan en cada acción formativa.

Código	Denominación	Competencias		Itinerario/s de Formación
		Dominante	Otras	
A000	Bienvenida a la URJC	CA4CO, CA4GD y CA1DG		PN
<b>ÁREA 1: DOCENCIA</b>				
A101	Planificación y diseño de la docencia en el aula universitaria			
A101M1	<i>Elaboración de Guías Docentes</i>	CA1DG	CA3DC CA4PIA	PN
A101M2	<i>Planificación docente en la Universidad: los distintos niveles de Programación</i>	CA1DG	CA3DC CA1MD CA1EA	
A101M3	<i>Buenas prácticas en el uso de recursos y materiales en la docencia universitaria</i>	CA1DG	CA1MD, CA4CC	
A102	Metodologías Docentes			
A102M1	<i>Metodologías Docentes en la Universidad</i>	CA1MD	CA1DG CA3DC	PN
A102M2	<i>Estrategias de aprendizaje cooperativo y colaborativo</i>	CA1MD	CA1DG	
A102M3	<i>Aprendizaje basado en Proyectos</i>	CA1MD	CA1DG	
A102M4	<i>Gamificación y Escape Room educativo</i>	CA1MD	CA1DG	
A102M5	<i>Aprendizaje Inverso (Flipped Classroom)</i>	CA1MD	CA1DG	
A102M6	<i>Aprendizaje Servicio</i>	CA1MD	CA1DG	
A102M7	<i>Mapas Conceptuales</i>	CA1MD	CA1DG CA1EA CA4CO	
A103	Evaluación del proceso de aprendizaje en la Universidad			
A103M1	<i>Instrumentos para la evaluación competencial (Rúbrica, portafolio y otros instrumentos)</i>	CA1EVA	CA1DG	PN
A103M2	<i>Evaluación competencial: los resultados de aprendizaje y las evidencias en el desarrollo de la evaluación continua.</i>	CA1EVA	CA1DG CA3DC	
A103M3	<i>Diseño de pruebas objetivas: elaboración de test de evaluación</i>	CA1EVA	CA1DG	
A104	Docencia virtual en URJC Online	CA1DG	CA1MD CA1CO	SEMI1
A105	Comunicación eficaz en público	CA1CO	CA1DG	
A106	Docencia y perspectiva de género	CA1DG	CA6IG	
A107	Dirección TFG	CA1DG	CA2MI	
A108	Dirección TFM	CA1DG	CA2MI	

ÁREA 2: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO				
A201	Metodología de la Investigación			
A201M1	<i>Metodología de la Investigación</i>	CA2MI	CA2DI	PN
A201M2	<i>Introducción a la Estadística aplicada a la investigación</i>	CA2MI	CA4PIA	
A201M3	<i>Introducción al análisis cuantitativo</i>	CA2MI	CA4PIA	
A201M4	<i>Introducción al análisis cualitativo</i>	CA2MI	CA4PIA	
A201M5	<i>Ética en la investigación en Ciencias Biosanitarias e Ingeniería</i>	CA2MI	CA2DI	
A201M6	<i>Ética en la investigación en Ciencias Humanas y Sociales</i>	CA2MI	CA2DI	
A202	Técnicas e instrumentos para el análisis de datos			
A202M1	SPSS	CA2MI	CA4PIA	
A202M2	"R"	CA2MI	CA4PIA	
A202M3	ATLAS.ti (análisis cualitativo)	CA2MI	CA4PIA	
A202M4	STATA	CA2MI	CA4PIA	
A203	Difusión de la investigación			
A203M1	<i>Redacción de un artículo científico</i>	CA2DI		
A203M2	<i>Bases de datos académicas Scopus y Wos. Introducción a su uso como herramientas de evaluación de la producción científica</i>	CA2GI	CA2DI	
A203M3	<i>Cómo publicar en revistas científicas de impacto: consejos y reglas sobre publicación científica</i>	CA2DI		
A203M4	<i>Cómo aumentar el impacto de las publicaciones: visibilidad web y reputación digital</i>	CA2GI	CA2DI	
A204	De universitario a emprendedor en 8 pasos.	CA2IT		
A205	Programa de financiación europea: HORIZON EUROPE	CA2IT		
A206	Mecanismos de transferencia de la Investigación al sector empresarial	CA2IT		
A207	Píldoras en Propiedad Industrial e Intelectual	CA2IT		
A208	Sexenios de Transferencia: Dando valor al conocimiento	CA2IT	CA2GI	
A209	Solicitud de sexenios de investigación	CA2GI	CA3AP	
A210	Cómo dirigir una Tesis	CA2MI	CA2DI	

### ÁREA 3: GESTIÓN ACADÉMICA

A301	Gestión académica de la calidad en la Universidad Rey Juan Carlos: el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC)	CA3GC	CA3CD CA3DC	
A302	Coordinación docente como responsable de un Título de Grado o Máster	CA3CO	CA3DC CA3GC	
A303	Acreditación Profesorado	CA3AP	CA2GI	
A304	La Ley de Protección de Datos en el ámbito universitario	CA3	CA1DG	

### ÁREA 4: DIGITALIZACIÓN

A400	Introducción a las herramientas digitales de la URJC	CA4PIA	CA4CO	
A401	Uso didáctico de Moodle			
A401M0	<i>Jornadas de acogida para nuevos docentes online</i>	CA4CO	CA1DG, CA3GC	SEMI1
A401M1	<i>Curso básico en el uso didáctico de Moodle</i>	CA4PIA	CA1EA CA1DG	PN, SEMI1
A401M2	<i>Taller de gestión de copias de seguridad</i>	CA4CO	CA1CO	PN, SEMI1
A401M3	<i>Uso de herramientas para prevenir el fraude académico</i>	CA4SD	CA4PIA	SEMI1
A401M4	<i>Gestión de exámenes en Aula Virtual</i>	CA4PIA	CA1EVA	PN
A401M5	<i>Gestión de calificaciones en Aula Virtual</i>	CA4CO	CA1DG CA1EA	PN
A401M6	<i>Curso avanzado en el uso didáctico de Moodle</i>	CA4CO	CA1DG CA1EA	SEMI1
A401M7	<i>Gestión de Talleres en Aula Virtual. La evaluación por pares</i>	CA4CO	CA1DG CA1EA	SEMI2
A401M8	<i>Gestión de actividades grupales en Aula Virtual</i>	CA4CO	CA1DG CA1MD CA1EA	SEMI2
A401M9	<i>Gestión de Lecciones como recurso de aprendizaje</i>	CA4CO	CA1DG CA1MD CA1EA	SEMI2
A401M10	<i>Calificación de tareas mediante rúbricas y guías de evaluación</i>	CA4PIA	CA1DG CA1MD CA4CO	SEMI2

A402	Tutorización y docencia mediante videoconferencia con Blackboard	CA4PIA	CA1DG CA1MD	SEMI1
A403	MS Teams y Onedrive en la docencia	CA4CO	CA1DG CA1MD	
A404	MS Teams y Onedrive en la investigación y la gestión	CA4CO	CA2GI	
A405	Introducción a la aplicación para la elaboración de las Guías de Estudio	CA4PIA	CA1DG CA3DC	SEMI2
A406	Creación y publicación de vídeo como recurso docente con MS Stream y TV URJC	CA4PIA	CA1DG	SEMI2
A407	Herramientas interactivas para la docencia	CA4PIA	CA1MD CA1EA	
A408	Elaboración y uso del Podcast en la docencia universitaria	CA4PIA	CA4CC CAIDG	
A409	Aplicaciones para la gestión bibliográfica	CA4PIA	CA2MI CA2DI	
A410	OFIMÁTICA			
A410M1	Outlook	CA4CO	CA1CO	
A410M2	Excel	CA4PIA		
A410M3	Excel avanzado	CA4PIA	CA2MI	
A410M4	Word	CA4PIA	CA4CC	
A410M5	Word avanzado	CA4PIA	CA4CO, CA4CC	
A410M6	Powerpoint	CA4PIA	CA4CC CA2DI	
A410M7	Powerpoint avanzado	CA4PIA	CA1CO CA2DI	
A411	Elaboración de documentos con LATEX para la docencia y la investigación	CA4PIA	CA1DG CA2DI	
A412	Uso de redes sociales en Educación	CA4CO	CA1DG	
A413	Administración electrónica, seguridad y firma digital	CA4GD	CA4SD	PN
<b>ÁREA 5: INTERNACIONALIZACIÓN</b>				
A501	Academic Writing	CA5ID	CA2DI	
A502	Oral Presentations	CA5ID	CA1CO	
A503	Inglés General	CA5ID		
A504	Intensivos formación lingüística	CA5ID		
A505	Conversación en inglés	CA5ID	CA1CO	

ÁREA 6: ODS y Universidad				
A601	Los ODS: herramientas prácticas para incorporar su desarrollo en la docencia y la investigación	CA6SO	TODAS ÁREA 6	
A602	Introducción a la sostenibilidad en la docencia	CA6SO	CA1DG	
A603	Sensibilización en igualdad de oportunidades	CA6IG	CA6DH	
A604	Introducción a la coeducación en la docencia universitaria	CA6IG	CA1DG	
A605	Igualdad de Género en la Investigación y la Innovación en Horizon 2020	CA6IG	CA2IT	
A606	El mundo del conocimiento y la cultura libres	CA6CL	CA4PIA	
A607	La Unidad De Atención a Personas Con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales. Educación inclusiva en la URJC	CA6IN		
A608	Diseño Universal en la docencia universitaria	CA6IN	CA1DG	
A609	Lengua de Signos Española (LSE)	CA6IN	CA1CO	
A610	Manejo de emociones y herramientas para la resiliencia emocional	CA6EM	CA1CO CA1DG	
A611	Formación en Voluntariado	CA6SO	CA6DH	
A612	Riesgos laborales	CA6SA		
A613	Seguridad en Laboratorios	CA6SA		
A614	Primeros Auxilios	CA6SA		

ANEXO I – FORMULARIO A: Planificación e Información básica Acción Formativa

INFORMACIÓN GENERAL	ÁREA COMPETENCIAL 1: DOCENCIA		Código
			Curso/Taller
	Título: <b>Planificación docente universitaria (Ejemplo)</b>		<b>A101/M2</b>
	Breve Descripción del Curso	<p>La finalidad perseguida con este curso será que el profesorado utilice, tanto la guía docente como la guía de estudio, como documentos de programación básica en su función docente. Así mismo, se darán las pautas para diseñar actividades de formación (tanto evaluables, como no evaluables) que permitan trabajar y evaluar las competencias, alineando los distintos elementos curriculares (competencias, resultados de aprendizaje, metodologías docentes y sistemas de evaluación) descritos en las guías docentes.</p> <p>....</p>	
	ITINERARIOS	Este curso forma parte del Itinerario de Formación Recomendado: .....	
	Destinatarios	Este curso se dirige tanto al profesorado novel como al profesorado consolidado que quiera profundizar y desarrollar una programación para trabajar y evaluar competencias.	
	Modalidad	Semipresencial (50%); Presencial (50%)	
	Número Plazas		
	TEMPORALIZACIÓN:	<p>Duración del curso:</p> <p>FECHAS:</p> <p>Descripción SESIONES....opcional...</p>	
	Requisitos previos	<p>No se establecen requisitos previos</p> <p><i>En otro caso: haber superado el curso...</i></p>	
Criterios de admisión			
Equipo Docente			

Competencias	<p>Didáctica General (Competencia Dominante) (70%)</p> <p>Diseño Curricular (30%)</p>
Contenidos	<p>Programación Didáctica Universitaria.</p> <p>Organización y estructura del currículo universitario.</p> <p>El plan de estudios. La Memoria de un Título. La Guía Docente. La guía de estudio.</p> <p>Las Competencias.</p> <p>Los Resultados de Aprendizaje.</p> <p>Los Contenidos.</p> <p>Las Actividades Formativas (AF)</p> <p>Las Metodologías Docentes (MD)</p> <p>Los Sistemas de Evaluación (SE)</p> <p>Los criterios de calificación.</p> <p>Los ECTS y la carga de trabajo.</p> <p>La evaluación competencial.</p> <p>Las matrices de evidencias.</p> <p>Diseño de una Actividad Formativa en el aula universitaria. Contextualización.</p>
Metodología	<p>Las sesiones semipresenciales se desarrollarán con <b>clases expositivas</b> y participación en <b>debates</b>.</p> <p>Las sesiones presenciales contarán con la ejecución de <b>casos prácticos aplicados</b>. En estas sesiones se aplicará el <b>aprendizaje cooperativo</b>.</p>

(RA) RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Comprender la utilidad de las Guías Docentes y las Guías de Estudio como instrumentos de planificación en la enseñanza superior.

Conocer el origen y la base legislativa en la que se sustentan los documentos programáticos en la universidad.

Determinar los elementos curriculares a tener en cuenta para diseñar una planificación coherente con el proceso de aprendizaje en el modelo competencial universitario.

Establecer las relaciones esenciales para diseñar actividades de aprendizaje que desarrollen el trabajo por competencias en las aulas universitarias.

Diseñar una Actividad Formativa y construir una matriz de evidencias que reflejen la evaluación competencial.

Proponer actividades formativas alineadas con las Metodologías Docentes (MD) y los Sistemas de Evaluación (SE)

(AF) Actividad Formativa EVALUABLE: Diseño de una actividad formativa evaluable en una asignatura (Trabajo)

(SE) Sistema de Evaluación

Instrumentos evaluación: Trabajo. Evaluación por pares con rúbrica.

Descripción: Elaboración de una actividad formativa alineada con los elementos curriculares establecidos en la Guía Docente de la Asignatura que se imparte en el desarrollo del curso académico actual.

Criterios para la certificación (acreditación actividad formativa)

1. Completar un mínimo del 75% de asistencia presencial
2. Entregar en plazo la actividad formativa requerida para su evaluación.

ANEXO II – FORMULARIO B: Solicitud de Acreditación de Acciones Formativas para su inclusión en el Plan de Formación del PDI de la URJC

INFORMACIÓN GENERAL	SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE ACCIÓN FORMATIVA PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PDI DE LA URJC	
	Título:	
	Breve Descripción	
	Destinatarios	
	Modalidad	
	Número Plazas	
	TEMPORALIZACIÓN:	Duración del curso:
	Equipo Docente	
	Coordinador/a Equipo Docente	
Competencias		
Contenidos		
Metodología		
Evaluación	(RA) RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
	(SE) Sistema de Evaluación	

ANEXO III FORMULARIO C: Solicitud de Acreditación de una acción formativa *complementaria* al Plan de Formación del PDI de la URJC

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE ACCIÓN FORMATIVA COMPLEMENTARIA AL PLAN DE FORMACIÓN DEL PDI DE LA URJC		
INFORMACIÓN GENERAL	Título:	
	Breve Descripción	
	Destinatarios	
	Modalidad	
	Número Plazas	
	TEMPORALIZACIÓN:	Duración:
	Equipo Docente	
	Coordinador/a Equipo Docente	
Competencias		
Contenidos		
Metodología		
Evaluación	(RA) RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
	(SE) Sistema de Evaluación	